

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 29 de octubre de 2018, por la que se conceden los Premios Andalucía de Urbanismo, III Edición.

La Orden de 21 de septiembre de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Urbanismo y se convocan los correspondientes al año 2018, III Edición, establece en el artículo 12 que los Premios, en todas sus modalidades, serán concedidos por la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a propuesta del jurado, mediante orden publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las modalidades establecidas son:

- a) Premio Andalucía de Urbanismo a la actuación ejecutada.
- b) Premio Andalucía de Urbanismo a la planificación urbanística.
- c) Premio Andalucía de Urbanismo a la proyección profesional.
- d) Premio Andalucía de Urbanismo a la trayectoria profesional.

La Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Dirección General de Urbanismo, hace pública la composición del jurado calificador de los Premios Andalucía de Urbanismo 2018. El jurado, reunido para la selección de los premiados el día 19 de octubre, propone, por unanimidad, para la concesión de los premios en sus distintas modalidades, a las personas e instituciones que se relacionan en el contenido de esta orden.

Por lo expuesto, conforme a la propuesta formulada por el jurado y en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden de 21 de septiembre de 2018,

D I S P O N G O

Primero. Conceder los Premios Andalucía de Urbanismo, III Edición, correspondientes al año 2018, a las siguientes personas e instituciones:

a) Premio a la Actuación Ejecutada, a la actuación denominada «Actuación Urbanística del entorno de la Torre Sevilla», en la ciudad de Sevilla.

Se concede una mención especial en esta modalidad a la actuación denominada «Mejora y Rehabilitación del Parque Municipal de La Muralla en Alcaudete (Jaén)».

b) Premio a la Planificación Urbanística, al plan denominado «Estudio Previo del Plan de Recuperación del Canal del Guadalquivir como vertebrador de lugares públicos para el disfrute de la ciudadanía».

c) Premio a la Proyección Profesional, compartido, a doña Marta Barrera Altemir, don Javier Caro Domínguez y don Miguel Gentil Fernández, arquitectos del equipo profesional Baum LAB.

d) Premio a la Trayectoria Profesional, a don Venancio Gutiérrez Colomina.

Segundo. La entrega de los Premios se realizará en un acto público de carácter institucional que se celebrará el próximo día 8 de noviembre, Día Mundial del Urbanismo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Consejería, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 2018

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio